



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (15 de agosto de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

**DAYRON VILLALBA ARENAS**  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1020

FECHA	<b>16 DE AGOSTO DE 2023</b>
PROCESO	<b>CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE UMH, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
DEMANDANTE	<b>ANDRÉS FERNANDO MORALES MURCIA</b>
DEMANDADO	<b>YAMILE RUIZ BASTIDAS</b>
RADICADO	<b>86568-31-84-001-2023-00133-00</b>

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que se encuentra fenecido el término de traslado de la demanda, frente de la señora Yamile Ruiz Bastidas, quien a la fecha no ha emitido pronunciamiento alguno.

En consecuencia, se tendrá por no contestada la demanda

2. Ahora bien, estando debidamente integrado el contradictorio, se procederá a fija fecha para audiencia inicial.

De conformidad con el artículo 372 del CGP, Se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata la norma en cita, **PARA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, atendiendo la agenda del despacho.

A su vez, se le indica para que concurren a la audiencia en la que se llevará a cabo la audiencia inicial y las fases consiguientes a ésta. Además de que se practicará el interrogatorio oficioso. Las partes, deberán comparecer con sus correspondientes apoderados. Todos deben disponer del tiempo necesario para la evacuación de las etapas en la audiencia inicial. La inasistencia injustificada acarrea sanciones de ley. (Nral 3 y 4 art. 372 CGP)

Finalmente se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informa el link de conectividad, al cual podrán ingresar dando click sobre el mismo.

<b>LINK DE CONECTIVIDAD</b>
<a href="https://call.lifesizecloud.com/19032537">https://call.lifesizecloud.com/19032537</a>

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.



**Datos: Ingeniero Jonny Benavides. Celular: 3113533211**

**Por intermedio de la escribiente**, infórmese a la parte demandada de la fecha de audiencia y remítase el presente auto, por el medio de contacto que obre dentro del plenario, atendiendo a que no está representado mediante apoderado judicial, y así garantizar su comparecencia. Déjense las respectivas constancias.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS**  
**Juez**

Firmado Por:  
Jessica Tatiana Gomez Macias  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ccf51b0476c540e095347e912d8005db4afcd7542333b389f383dcb3bd2edc**

Documento generado en 16/08/2023 01:59:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**